

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Málaga y Universidad de Cádiz-Escuela de Doctorado

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315990
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Centros	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz) Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz-Escuela de Doctorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	1/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Málaga, como universidad coordinadora, ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Málaga y la Universidad de Cádiz al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por las universidades, las recogidas durante la visita a la Universidad de Málaga celebrada por la Comisión y las enviadas con posterioridad a la visita.

Se hace constar que la documentación inicial presentada por la Universidad de Málaga correspondía únicamente a esta universidad. A la visita de la Comisión únicamente asistieron responsables, profesorado, alumnado y egresados vinculados al desarrollo del Máster en la Universidad de Málaga. En consecuencia, la Comisión requirió a la Universidad de Málaga información relativa al desarrollo del Máster en la Universidad de Cádiz lo que provocó el envío de un nuevo Autoinforme por la parte de la Universidad de Málaga que recogía de forma diferenciada la información correspondiente a cada una de las Universidades. Con toda la información la Comisión emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Málaga, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título conjunto.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública que se presenta en las páginas web de las dos universidades presenta varias deficiencias. En el momento del inicio de este procedimiento de renovación de la acreditación existían numerosos errores en la información proporcionada por la Universidad de Málaga que sólo había atendido parcialmente las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento de 19 de julio de 2018. Aunque se han corregido algunas cosas persisten algunos errores que exigen una revisión completa de la información. No se ha localizado información relevante para el alumnado actual y futuro, como los horarios, ya que esa información no figura en las páginas oficiales (PROA) de la Universidad de Málaga. En el caso de la información ofrecida en las páginas web de la Universidad de Cádiz se ha constatado que se ha actualizado después del requerimiento de información adicional para esta renovación de la acreditación, pese a lo cual existían también muchos errores en la información. A partir del informe provisional se han corregido varios de los errores pero aún persisten (p.e. los resultados académicos figuran en un documento con el nombre del máster que fue extinguido por el que es objeto de evaluación en este informe). En consecuencia, aunque se han adoptado medidas y acciones concretas para solucionar los errores detectados, se mantiene una recomendación de especial seguimiento relativa a las deficiencias mencionadas.

Las guías docentes de las diferentes asignaturas accesibles a través de la página web contienen, en líneas

Código Seguro de verificación:A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	2/10



A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==

generales, la información requerida, sin perjuicio de lo que se indica en el Criterio 3.

La información relativa al SGC en la Universidad de Málaga no se localiza con facilidad puesto que existe un enlace denominado "Calidad" a partir de la cual es necesario buscar la información correspondiente al Título. Lo mismo ocurre con los denominados datos de interés del Título, que redirigen a unas páginas con información global de la Universidad de Málaga desde las que hay que buscar la información específica de forma no adecuada para público no especializado. En el caso del Plan de Mejora, se redirige a un enlace a una página desde la que se pueden ver todas las acciones de todos los títulos de la Universidad de Málaga. Se incluye una recomendación en el Criterio 2 acerca de estos aspectos.

Finalmente, en las páginas de ambas universidades se hace referencia a que se trata de un Máster Interuniversitario y existen enlaces cruzados para acceder de una a otra. No obstante, no existe ninguna información de carácter conjunto.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la visibilidad del plan de mejora del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

En la Universidad de Málaga existe un sistema de garantía de Calidad implementado pero cuyo funcionamiento específico sobre el Título no queda bien documentado. Se argumenta por parte de los responsables del título que actualmente los Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Málaga están en fase de rediseño, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más operativos.

Se cuenta con una aplicación muy completa de presentación de indicadores, con tablas y gráficos, que permite ver la información del conjunto de la Universidad y desagregarla por centros, títulos y asignaturas. No obstante, su uso es complejo dado que siempre presenta inicialmente la información global de la universidad y exige la búsqueda manual de la que se precisa. La recomendación de mejorar la aplicación para facilitar el análisis de cada uno de los títulos ha sido recogida por la Universidad de Málaga que prevé la mejora de la presentación. Se mantiene en este informe la recomendación para facilitar su seguimiento posterior.

Existe un Plan de mejora al cual se puede acceder desde la web que cuenta con una estructura adecuada en cuanto a sus elementos (acciones, responsables, grado de ejecución, indicadores) que se revisa en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad pero que no es fácilmente accesible, como se ha indicado ya en este informe.

Por el contrario, no cuenta con sistemas de recogida de la satisfacción del estudiantado y egresados, así como de los diferentes agentes implicados en la titulación

Por su parte, la UCA ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos. El SGC se ha modificado en cuatro ocasiones, siendo la última versión de finales de 2017, todas ellas derivadas del análisis y revisión por parte de los grupos de interés, de los resultados de los autoinformes, de los informes de las auditorías internas y de las propias directrices de la DEVA. Se ha aprobado a finales de 2017 la Declaración de Política de Calidad de la Universidad de Cádiz, así como la política y objetivos de calidad de los centros.

Código Seguro de verificación:A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA 3/10



A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==

Los responsables del Título reconocen que una de las debilidades el mismo es la inexistencia de una Comisión Interuniversitaria de Garantía de Calidad, pero tampoco existe constancia de la Comisión Académica interuniversitaria a la que se hace referencia únicamente en la documentación de la Universidad de Cádiz, tal y como se indica en el apartado correspondiente al Criterio 3 de este informe. En las alegaciones, las universidades indican que se procederá al estudio de la implementación de un SGC del programa. Se mantiene la recomendación ya que se prevé como fecha de finalización el mes de julio de 2020.

Si bien en la Universidad de Cádiz no se ha localizado un Plan de Mejora, se ha constatado que, como consecuencia del informe provisional se han creado acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Universidad de Málaga que inciden en los elementos de coordinación entre universidades que se solicitaron en el informe provisional. Se considera que el plan coordinado existe desde el momento que la universidad coordinadora del título (la UMA) incluye estas acciones de desarrollo conjunto, si bien sería conveniente que incluyera las acciones que competen únicamente al desarrollo del Máster en la Universidad de Cádiz para que no se pierda de vista su carácter interuniversitario.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos en la Universidad de Málaga, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos. Se recomienda así mismo, revisar el gestor documental en la Universidad de Cádiz para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

- Se recomienda elaborar un plan de mejora del Título, coordinado en las dos universidades, en el que se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título en cada una de ellas. Cada una de estas acciones debe especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en las dos Universidades participantes.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster cuenta con un diseño de 6 módulos que no ha sufrido modificaciones desde su verificación. El bloque metodológico, denominado Fundamentos de investigación en comunicación tiene varias asignaturas comunes con otros másteres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Como se ha indicado en el apartado correspondiente al Criterio 1, se han corregido los errores y ausencias de las guías docentes de la Universidad de Málaga. No obstante, en el caso específico de la Guía de TFM no se ha atendido la recomendación del informe de seguimiento de julio de 2018 y continúa sin actualizar y sin ser accesible desde el enlace de la página web..

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	4/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==

Del mismo modo, no se han tomado medidas efectivas para paliar los efectos del bajo nivel de conocimiento en lengua española de algunos estudiantes extranjeros, aspecto detectado e indicado en el autoinforme de seguimiento realizado en el curso 2017/18. La propuesta de exigir un nivel C1 en lengua española no se ha concretado. En las audiencias desarrolladas con profesorado, estudiantes y egresados se ha constatado que las dificultades que tienen estos estudiantes afectan al normal desarrollo de las sesiones de clase. En relación con este aspecto se incluye una recomendación en el Criterio 5.

En la Universidad de Cádiz las guías docentes de cada una de las asignaturas presentan diferencias en contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación con respecto a lo aprobado en la Memoria de Verificación.

En la página del Máster en la Universidad de Cádiz se dice que existe una Comisión Académica del Máster formada por los coordinadores del Título en cada una de las dos universidades, dos miembros de profesorado (uno de cada universidad) y dos estudiantes (uno de cada universidad), pero no existe ninguna evidencia documental acerca de su funcionamiento por lo que no se ha podido constatar su existencia. Dicha comisión forma parte de lo acordado en el Convenio de colaboración educativa suscrito por ambas universidades para el desarrollo de este Máster. Se ha incluido una acción de mejora que prevé el establecimiento de cauces de coordinación entre las dos universidades. Se mantiene la recomendación para comprobar su implementación.

En la Universidad de Málaga existe una comisión integrada por miembros del equipo decanal de la Facultad, responsable de calidad del centro, coordinadores del Máster, profesorado del departamento y un estudiante (no se indica que sean del Máster) de la que no existe, tampoco, constancia documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda documentar la existencia de la Comisión Académica del Máster a la que se hace referencia en las páginas de la Universidad de Cádiz y en el Convenio de colaboración educativa suscrito por ambas universidades y publicar las actas de sus reuniones o los acuerdos adoptados, así como su composición nominal.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En el caso de la Universidad de Málaga el equipo docente del Máster está formado por un conjunto de profesores y profesoras que cuentan con una experiencia docente e investigadora adecuada a las características del programa formativo. En el caso de la Universidad de Cádiz también se cuenta con un equipo docente adecuado.

Para la selección del profesorado que dirige los TFM en cada una de las universidades se sigue la normativa local propia de la universidad en la que está matriculado el estudiante.

No obstante, apenas existe relación entre los equipos docentes de ambas universidades. Aunque algunos de los profesores de la Universidad de Málaga figuran como docentes del Máster en la Universidad de Cádiz en la misma asignatura, estas tienen guías docentes diferentes. Se ha constatado en las audiencias desarrolladas en la Universidad de Málaga que el profesorado de ambas universidades no celebra ninguna reunión de coordinación y que no existen apenas conexiones entre ellos. Se trata de una debilidad reconocida por los

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	5/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==

responsables del Título sobre la que se han adoptado medidas que aún no consta que se hayan puesto en marcha.

Además de esta debilidad en cuanto a la coordinación del profesorado que desarrolla las asignaturas en cada una de las universidades, existe una debilidad en cada una de las universidades en cuanto a la coordinación entre asignaturas. No existen evidencias del funcionamiento de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal. No se ha seguido, en este aspecto, la recomendación del informe de julio de 2018 aunque se ha incluido una acción en el plan de mejora. Por ello, se mantiene, la recomendación reformulada con respecto a lo indicado en aquel informe, para su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que garanticen la coordinación del profesorado.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos disponibles, materiales, informáticos y tecnológicos, son adecuados para el desarrollo de las actividades docentes. Se cuenta con las instalaciones imprescindibles.

La UMA dispone de servicios de orientación académica y profesional centralizados que ofrecen información y organizan actividades para el conjunto del alumnado. No obstante, no existe una adecuada información, más allá de lo indicado en la página web acerca de las salidas profesionales, ni se ha aportado información acerca de actividades específicas relacionadas con este Máster. La orientación académica se desarrolla a través del contacto con la coordinación y con el profesorado mediante sesiones presenciales al inicio del curso y la interlocución personal y mediante correo electrónico. No han sido atendidas suficientemente las recomendaciones DEVA de especial seguimiento, sobre el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los alumnos de la titulación o a la información sobre el plan de movilidad del alumnado.

En la UCA también se dispone de servicios centralizados de orientación académica y profesional pero tampoco consta que se hayan desarrollado acciones específicas para el alumnado de este Máster.

Se ha incluido en el plan de mejora consistente la planificación de acciones concretas tanto en la UMA como en la UCA. Se valora positivamente que se adopten estas medidas y se mantiene una recomendación en este informe para su comprobación posterior.

Por otra parte, como se ha indicado, se ha constatado que existen ciertas dificultades generadas por el bajo nivel de conocimiento de la lengua española por parte de algunos de los estudiantes extranjeros por lo que se incluyó una recomendación de especial seguimiento relativa a la garantía de que el nivel de idioma se acredita con documentación apropiada (certificados que cumplan con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). La Universidad de Málaga ha definido una acción de mejora que, además, contempla la posibilidad de modificar los requisitos de acceso.

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinada al estudiantado de este título.

- Se recomienda desarrollar acciones específicas de orientación académica y profesional para el estudiantado

Código Seguro de verificación:A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	6/10



A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==

del Máster que complementen las desarrolladas con carácter general para el conjunto del alumnado de la Universidad de Málaga y la Universidad de Cádiz.

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL).

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, las actividades formativas previstas son adecuadas para que el estudiantado alcance las competencias previstas. No obstante, como repetidamente se ha indicado en este informe, existe una gran indefinición en algunas de las guías docentes que impide conocer exactamente en qué consisten las actividades formativas, aunque, de acuerdo con algunas de ellas, no se están siguiendo las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación porque únicamente indican que se desarrollan clases magistrales mientras que la memoria se incluían además otro tipo de actividades.

En la Universidad de Málaga, en cuanto a los resultados en cada una de las asignaturas, se observa un rendimiento muy alto con un elevado número de sobresalientes en algunas ellas. En el caso de la asignatura Seminario de tendencias avanzadas en comunicación ha habido 27 sobresalientes y 2 no presentados que han sido evaluados por la presentación de un documento en el que se reflejen las principales aportaciones realizadas por los especialistas que han impartido la enseñanza; esta forma de evaluación no permite comprobar si se han alcanzado las competencias y no tiene relación con los resultados de aprendizaje previstos.

En el caso de la Universidad de Cádiz existen datos únicamente de un curso con pocos estudiantes matriculados por lo que no es posible valorar su evolución. No obstante, el número de Trabajos de Fin de Máster presentados en el plazo se ha limitado a 3 de 8 estudiantes matriculados lo cual ha sido considerado como una debilidad por parte de los responsables que han efectuado un análisis y han propuesto medidas concretas para el próximo curso a partir de la recomendación incluida en el informe provisional. Se mantiene la recomendación en el informe final para su seguimiento y la valoración de los resultados.

Finalmente, las guías docentes del Máster en cada una de las asignaturas presentan unas diferencias en contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación que muestran, tal y como se ha comentado en el apartado correspondiente al Criterio 4, que no existe coordinación entre las universidades.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las razones del elevado número de estudiantes no presentados al TFM y diseñar acciones específicas de mejora que permitan disminuir esta incidencia.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

La información aportada por las encuestas de satisfacción no es representativa dado el bajo número de

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	7/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==

respuestas, por lo que no es posible efectuar una valoración acerca de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Se ha incluido una recomendación en el Criterio 2 relativa a la obtención de esta información. Se ha incluido una acción en el plan de mejora que describe que se prevé que en la próxima Memoria de Resultados del Título (curso 2018/19) se realizará un análisis de la satisfacción de los principales grupos de interés del Máster.

Las tasas académicas (graduación, abandono, etc.) se mantienen, en la Universidad de Málaga, en los valores indicados en la Memoria de Verificación por lo que se consideran satisfactorias. Existe, no obstante, un elevado número de estudiantes que no presentan el TFM en el plazo previsto, lo cual debe ser objeto de atención por parte de los responsables.

En el caso de la Universidad de Cádiz las tasas de graduación están muy por debajo del valor de referencia propuesto en la Memoria de Verificación (80%). En el curso 2017/18 se ha situado en un 20% y la graduación ha sido del 37,5% en el curso 2016/17 y del 40% en el curso 2017/18. Estos valores son consecuencia de la baja tasa de presentación de TFM que, como se ha indicado en el Criterio 6, ha sido objeto de análisis y se han propuesto medidas concretas para el próximo curso a partir de la recomendación incluida en el informe provisional. Al igual que en el caso anterior, se mantiene la recomendación en el informe final para su seguimiento y la valoración de los resultados.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título. No obstante, se deben atender todas las recomendaciones incluidas en este informe para garantizar un desarrollo adecuado de lo planificado

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (principalmente egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de graduación en el Máster en la Universidad de Cádiz y alcanzar el valor de referencia establecido en la Memoria de Verificación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada, aunque existen varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento de los informes de la DEVA que no han sido atendidas completamente y, en consecuencia, se mantienen en este informe. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título presenta diferencias en su desarrollo en las dos universidades y que no se han puesto en marcha los mecanismos de coordinación previstos en el convenio de colaboración académica para desarrollar este Título entre

Código Seguro de verificación:A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	8/10



A3oXSrSDz5m2d/1DxIbpQQ==

ambas pero que, de acuerdo con el plan de mejora comprometido, es previsible que se pongan en marcha en el futuro próximo. Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la visibilidad del plan de mejora del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos en la Universidad de Málaga, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos. Se recomienda así mismo, revisar el gestor documental en la Universidad de Cádiz para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

- Se recomienda elaborar un plan de mejora del Título, coordinado en las dos universidades, en el que se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título en cada una de ellas. Cada una de estas acciones debe especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en las dos Universidades participantes.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda documentar la existencia de la Comisión Académica del Máster a la que se hace referencia en las páginas de la Universidad de Cádiz y en el Convenio de colaboración educativa suscrito por ambas universidades y publicar las actas de sus reuniones o los acuerdos adoptados, así como su composición nominal.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que garanticen la coordinación del profesorado.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinada al estudiantado de este título.

- Se recomienda desarrollar acciones específicas de orientación académica y profesional para el estudiantado del Máster que complementen las desarrolladas con carácter general para el conjunto del alumnado de la Universidad de Málaga y la Universidad de Cádiz.

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==

acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL).

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las razones del elevado número de estudiantes no presentados al TFM y diseñar acciones específicas de mejora que permitan disminuir esta incidencia.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (principalmente egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de graduación en el Máster en la Universidad de Cádiz y alcanzar el valor de referencia establecido en la Memoria de Verificación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



A3oXSrsDz5m2d/1DxIbpQQ==